

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 20 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 7 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 521 créditos núms. 1 á 26, 28 á 53, 55 á 250, 252 á 281, 288 á 305 y 307 á 526 de la relación 93 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al 2.º batallón del regimiento Infantería de San Quintín (disuelto), después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Números	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
140	177'93	48'04	225'97	79'08
171	210 »	»	210 »	73'50
190	185'25	50'01	235'26	82'34
332	117 »	31'59	148'59	52 »
164	216'16	36'74	252'90	88'51
193	65 »	16'25	81'25	28'43

Número	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	10 por 100 Pesos
310	182 »	27'30	209'30	73'25
438	241'90	45'96	287'86	100'75
470	52'57	0'52	53'09	18'58

cuyos 521 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 66.626'71 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 12.660'01 por los intereses devengados, en junto á 79.286'72; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 27.747 pesos 69 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 27.747 pesos 69 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital reafectado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Gabriel Alonso Alvarez.....	13	»	3	61	16	51	5	77
2	Vicente Alós Albert.....	13	»	3	61	16	51	5	77
3	Manuel Alvarez Arias.....	97	22	22	36	119	58	41	85
4	Domingo Aréiz Bernabé.....	176	61	44	15	220	76	77	26
5	Mariano Aranda Arroyo.....	78	»	21	06	99	06	34	67
6	Pedro Alvarez Vidal.....	212	77	57	44	270	21	94	57
7	Miguel Aguilera García.....	39	»	10	53	49	58	17	33
8	Cecilio Alvarez Lorenzo.....	82	58	22	31	104	94	36	72
9	Victoriano Arias Vázquez.....	43	06	11	62	54	68	19	13
10	José Aguilera Rojas.....	77	42	13	33	91	35	31	97
11	Antonio Alonso Incógnito.....	77	15	20	33	97	98	34	29
12	Nicolás Angulo Aldama.....	182	»	5	46	187	46	65	61
13	Manuel Arroyo Rubio.....	185	96	1	85	187	81	65	73
14	Mariano Antón Ortega.....	197	96	53	44	251	40	87	99
15	Manuel Armesto Rodríguez.....	127	21	34	34	161	55	56	54
16	Joaquín Arias Trincado.....	182	»	32	76	214	76	75	16
17	Valeriano Aguado Lozano.....	105	05	23	36	133	41	46	69
18	Nicolás Andrés Fernández.....	216	16	»	»	216	16	75	65
19	José Artimes Menéndez.....	13	»	3	51	16	51	5	77
20	Antonio Armengol Villa.....	182	»	49	14	231	14	80	89
21	Manuel Aznar Serna.....	89	59	24	18	113	77	39	81
22	Romualdo Alcalde López.....	62	»	14	04	66	04	23	11
23	Manuel Anés San Román.....	182	»	49	14	231	14	80	89
24	José Almarza Caballero.....	93	52	»	»	98	52	34	48
25	Nicolás Angut Millán.....	236	92	63	96	300	88	105	30
26	D. José Arboleas López.....	30	97	5	88	36	85	12	89
27	Juan Amergenda Ferrer.....	151	63	13	64	165	27	57	84
28	Vicente Abanades Colado.....	65	»	»	»	65	»	22	75
29	Celestino Arias Fuentes.....	193	40	52	21	245	61	85	96
30	José Alvarez Alvarez.....	49	12	10	31	59	43	20	80
31	Blas Andrés Miralles.....	130	»	35	10	165	10	57	78
32	José Alvarez Fuentes.....	14	73	3	97	18	70	6	54
33	Matías Alvarez Pérez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
34	Antonio Agudo Muñoz.....	127	26	34	36	161	62	56	56
35	Benito Altares Barbero.....	130	»	35	10	165	10	57	78
36	Angel Alvarez Rodríguez.....	119	69	21	43	140	52	49	18
37	Andrés Alonso García.....	216	02	53	32	274	34	96	01
38	Angel Andeón Sanjurjo.....	123	44	33	32	156	76	54	86
39	Jaime Amigó Ruiz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
40	Dionisio Astorga Puente.....	234	93	63	43	298	36	104	42
41	Pedro Alvarez Franqueiro.....	123	50	»	»	123	50	43	22
42	Antonio Alvarez Castillo.....	33	97	6	11	40	08	14	02
43	José Bañobre Franco.....	101	08	27	29	128	37	44	92
44	Francisco Blanco Pons.....	182	»	49	14	231	14	80	89
45	Vicente Baxanvi Díaz.....	127	31	29	28	156	59	54	80
46	Ramón Ballester Molina.....	185	16	46	29	231	45	81	»
47	Manuel Bustillo Blanco.....	169	»	»	»	169	»	59	15
48	Cecilio Bianco Rodríguez.....	69	35	»	»	69	35	24	27
49	Diego Bocanegra Robles.....	99	25	23	82	123	07	43	07
50	Manuel Barredo Alvarez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
51	Lipólito Barrionuevo Alonso.....	62	»	11	44	63	44	22	20
52	Rafael Bacos Vicente.....	57	51	»	57	58	08	20	32
53	José Bartolomé García.....	149	28	40	30	189	58	66	35
54	D. José Bello Fernández.....	372	96	100	69	473	65	165	77
55	José Bolaños Margarifo.....	104	»	2	08	106	08	37	12
56	Sebastián Bouza Sansó.....	39	»	10	53	49	53	17	33
57	Antonio Bolado Quevedo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
58	Daniel Bellido Casas.....	39	»	10	53	49	53	17	33
59	Manuel Barroso Méndez.....	130	»	23	40	153	40	53	69
60	Francisco Vargas Velasco.....	65	»	17	55	82	55	28	89
61	Manuel Bartolomé Alonso.....	54	09	14	60	68	69	24	04
62	Vicente Ballester Gálvez.....	39	»	10	53	49	53	17	33
63	José Bautista Agramut.....	130	38	35	20	165	58	57	95
64	Eugenio Varón Ortiguez.....	155	79	38	94	194	73	68	15
65	Víctor Becares Alija.....	47	90	12	93	60	83	21	29
66	Valentín Berlanga Soria.....	44	61	12	04	56	65	19	82
67	Bautista Bón Fernández.....	78	»	21	06	99	06	34	67
68	Policarpo Bolaños Alonso.....	92	64	25	01	117	65	41	17
69	Agapito Brinón Lorente.....	104	»	26	»	130	»	45	60
70	D. Adolfo Coronel López.....	131	57	»	»	231	57	81	04
71	Eugenio Castellano Martín.....	72	87	»	»	72	37	25	32
72	Santiago del Campo Sánchez.....	300	»	»	»	300	»	105	»
73	Manuel Caiñas Díaz.....	15	43	4	16	19	59	6	85
74	Rafael Carrasco Armenta.....	182	»	49	14	231	14	80	89
75	Diego Carrión Martínez.....	152	55	27	45	180	»	63	»
76	José Cafiete Infante.....	44	93	12	13	57	06	19	97
77	Manuel Callejas Gato.....	49	16	13	27	62	43	21	58
78	Ramón Celada Rodríguez.....	13	»	3	51	16	51	5	77
79	José Cerdeira González.....	64	12	15	38	79	50	27	82

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
80	Antonio Corbacho Berenjano.....	182	»	49	14	231	14	80	89
81	Manuel Cruz González.....	189	09	51	05	240	14	84	04
82	Cándido Casales Silva.....	71	41	19	28	90	69	31	74
83	José Castell Capdevila.....	78	»	14	82	92	82	32	48
84	Ignacio Cabezas Marcos.....	67	»	18	09	85	09	29	78
85	Pedro Calvo Gómez.....	117	»	31	59	148	59	52	»
86	Juan Conejero Ramírez.....	39	»	10	53	49	53	17	33
87	Pedro Cuarterén Navalón.....	40	01	10	80	50	81	17	78
88	José Castellón Gil.....	78	»	21	06	99	06	34	67
89	Francisco Castro García.....	182	»	43	68	225	68	78	98
90	Manuel Cerra Sastre.....	52	»	14	04	66	04	23	11
91	Ramón Colomé Vives.....	182	»	49	14	231	14	80	89
92	Pascual Conto Ríos.....	92	64	25	01	117	65	41	17
93	Fernando Casas-Altas Vacas.....	60	08	13	21	73	29	25	65
94	Celestino Cabal Mufiz.....	91	»	24	57	115	57	40	44
95	Martín Clavet Ramón.....	39	»	10	53	49	53	17	33
96	Nicomedes Cerdán Bravo.....	16	83	4	22	21	10	7	33
97	Antonio Calderón Romero.....	182	»	38	22	220	22	77	07
98	Andrés Castro Fernández.....	39	»	10	53	49	53	17	33
99	José Cuadrado Loro.....	75	37	20	34	95	71	33	49
100	Ramón Casanova Lleida.....	78	»	21	06	99	06	34	67
101	Antonio Castro Blanco.....	193	40	52	21	245	61	85	96
102	Francisco Castell Castell.....	38	52	10	40	48	92	17	12
103	Ramón Cabrerizo Sanz.....	189	21	5	67	194	88	68	20
104	Luis Carrión Vilches.....	156	43	35	97	192	40	67	34
105	Vicente Calzada Alvarez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
106	Cándido Calahorra Hernández.....	281	69	76	05	357	74	125	20
107	Francisco Crespo Más.....	182	»	49	14	231	14	80	89
108	Dionisio Collado Moreno.....	80	59	17	72	98	31	34	40
109	Juan Cabezas Gamonal.....	299	86	80	96	380	82	133	23
110	Francisco Cabezas Alvarez.....	182	»	32	76	214	76	75	16
111	Antonio Conde Guillén.....	205	04	38	95	243	99	85	39
112	Andrés Calvo Vázquez.....	182	»	21	84	203	84	71	34
113	Modesto Cortés Molina.....	182	»	3	64	185	64	64	97
114	Félix Crisóstomo Gil.....	126	10	8	82	134	92	47	22
115	León Cañada García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
116	Andrés Cal García.....	104	»	20	80	124	80	43	68
117	António Cacheiro González.....	104	»	28	08	132	08	46	22
118	Paulino Carballo Martínez.....	182	»	»	»	182	»	63	70
119	Felipe Caverro López.....	221	60	59	83	281	43	98	50
120	José Crespo Alvarez.....	169	»	45	63	214	63	75	12
121	Martín Costas Cortés.....	124	48	28	63	153	11	53	53
122	Salvador Conto Gracia.....	108	56	29	31	137	87	48	25
123	Antonio Caballero López.....	182	»	21	84	203	84	71	34
124	Juan Cruz Copado.....	182	»	»	»	182	»	63	70
125	Ramón Ceñal González.....	182	»	45	50	227	50	79	62
126	Francisco Delgado Corcobado.....	143	»	38	61	181	61	63	56
127	Manuel Díaz Ballón.....	165	57	44	70	210	27	73	59
128	Juan Domínguez Reyes.....	155	43	41	96	197	39	69	08
129	Juan Durán Morcillo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
130	Manuel Domingo Moreno.....	122	90	27	08	149	98	52	47
131	Juan Domenech Rives.....	156	»	35	88	191	88	67	15
132	Miguel Domínguez Martínez.....	20	»	5	40	25	40	8	89
133	Fernado Díaz Fernández.....	35	70	7	49	43	19	15	11
134	Antonio Durán Marín.....	42	69	11	52	54	21	18	97
135	Manuel Espinal Redondo.....	182	»	30	94	212	94	74	52
136	Emilio Espinal Llovert.....	157	97	42	65	200	62	70	21
137	José Escalante Ledesma.....	169	01	45	63	214	64	75	12
138	Vicente Estévez Castellano.....	65	»	17	55	82	55	23	89
139	Antonio Escribano Escribano.....	182	»	32	76	214	76	75	16
140	Narciso Escobar González.....	189	»	51	03	240	03	84	01
141	José Entrambasaguas Gómez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
142	Nicolás Expósito Márquez.....	180	37	48	69	229	06	80	17
143	Pedro Estrena Alcaide.....	104	»	10	40	114	40	40	04
144	Andrés Esmoris Incógnito.....	137	12	»	»	137	12	47	99
145	José Figueroa López.....	13	»	»	»	13	»	4	55
146	José Fuentes Merino.....	64	74	»	»	64	74	22	65
147	Matías Fernández Sanz.....	85	50	»	»	85	50	29	92
148	Florencio Foces Díez.....	213	05	57	52	270	57	94	69
149	José Francisco Ernal.....	77	50	1	55	79	05	27	66
150	Pascual Fuentes Urbano.....	182	»	40	04	222	04	77	71
151	Cárlas Fernández Suárez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
152	Ramón Fernández Muñiz.....	193	40	52	21	245	61	85	96
153	José Fernández Ramírez.....	89	10	24	05	113	15	39	60
154	José Fernández González.....	20	53	5	54	26	07	9	12
155	D. Ricardo Fernández Gil.....	276	»	22	08	298	08	104	32
156	Claudio Fernández López.....	122	59	33	07	155	57	54	44
157	Pedro Fuentes Calvo.....	168	08	45	38	213	46	74	71
158	D. Francisco Fernández Rodríguez.....	684	»	160	48	834	48	292	06
159	Francisco Fernández Puente.....	78	»	»	»	78	»	27	30
160	Justo Fernández Alonso.....	147	66	»	»	147	66	51	68

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital certificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
161	Vicente Fresnillo Bravo.....	168	08	36	97	215	05	71	76
162	José Figueroa Guimatin.....	193	40	52	21	245	61	85	96
163	Ramón Fulpeto López.....	130	40	35	20	165	60	57	96
164	Santiago Cerruelo Rodera.....	216	16	38	90	255	06	89	27
165	Mariano Fernández Carrió.....	193	40	52	21	245	61	85	96
166	Manuel Fernández Quesada.....	105	43	»	»	105	43	36	90
167	Braulio Fernández Crespo.....	92	64	»	»	92	64	32	42
168	Juan Fernández Gómez.....	163	64	44	18	207	82	72	78
169	Agustín González Alvarez.....	117	»	31	59	148	59	52	»
170	Antonio Jiménez Ríos.....	114	02	»	»	114	02	39	90
171	Pedro García Alvarez.....	245	»	»	»	245	»	85	75
172	Casto González Cotorruelo.....	51	45	12	89	65	34	22	86
173	Dámaso González Incógnito.....	36	04	5	04	41	08	14	87
174	Atilano Gazmón Fuentes.....	63	72	17	20	80	92	28	32
175	Pedro González Brasa.....	26	»	7	02	33	02	11	55
176	José Gómez Sánchez.....	39	»	10	53	49	53	17	33
177	Jaime García Val.....	39	»	10	53	49	53	17	33
178	Rufino González Blanco.....	91	»	24	57	115	57	40	44
179	D. Francisco Gómez Vilaríño.....	343	34	»	»	343	34	120	16
180	Juan Graña Layo.....	216	16	»	»	216	16	75	65
181	Julián Grande Garmón.....	91	»	24	57	115	57	40	44
182	Brigido Gallego Lerma.....	91	»	24	57	115	57	40	44
183	Timoteo Gómez Fontarigo.....	104	»	28	08	132	08	46	22
184	Juan Galán Segovia.....	72	10	19	46	91	56	32	04
185	Rufino García Mesonero.....	168	08	45	38	213	46	74	71
186	Juan González González.....	13	»	1	95	14	95	5	23
187	Benito García Airá.....	182	»	21	84	203	84	71	34
188	José Guiteras Bós.....	39	»	10	53	49	53	17	33
189	Manuel Gil Guayanani.....	39	»	10	53	49	53	17	33
190	Tomás García Martín.....	200	72	54	19	254	91	89	21
191	Millán García Herrero.....	65	»	17	55	82	55	28	89
192	Eusebio Jiménez Cerbellón.....	71	34	19	26	90	60	31	71
193	Saturnino Gil Castillo.....	65	»	17	55	82	55	28	89
194	D. Nicolás García Menéndez.....	332	20	83	22	915	42	320	39
195	Segundo González Sánchez.....	33	93	9	16	43	09	15	08
196	Antonio Gascón Canet.....	91	»	24	57	115	57	40	44
197	Juan Gutiérrez Campos.....	79	64	21	50	101	14	35	39
198	Basilio García Menéndez.....	104	»	28	08	132	08	46	22
199	Manuel González González.....	138	87	37	49	176	36	61	72
200	Santiago Gómez Ruiz.....	182	»	1	82	183	82	64	33
201	Francisco Giebert Ibáñez.....	140	18	37	84	178	02	62	30
202	José Giner Blay.....	141	62	»	»	141	63	49	57
203	Ramón Gálvez Martínez.....	121	27	32	74	154	01	53	90
204	Francisco Génova Marcos.....	193	40	52	21	245	61	85	96
205	José García Alvarez.....	11	90	»	»	11	90	4	16
206	D. José Gómez Ramos.....	500	49	135	13	635	62	222	46
207	» Antonio García Montero.....	482	73	9	65	492	38	172	33
208	» Ulpiano García Miguel.....	365	33	25	57	390	90	136	81
209	José María Grande Campos.....	182	»	49	14	231	14	80	89
210	José Jiménez Castillo.....	154	56	38	64	193	20	67	62
211	José González Vega.....	150	62	»	»	150	62	52	71
212	Bartolomé García González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
213	Juan González Estévez.....	123	44	29	62	153	06	53	57
214	Joaquín García Martín.....	182	»	49	14	231	14	80	89
215	José Gordo Laredo.....	213	12	57	54	270	66	94	73
216	Calixto García Felipe.....	164	10	4	92	169	02	59	15
217	Vicente Jimeno Borrás.....	155	79	31	15	186	94	66	42
218	Antonio García Ruiz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
219	Crispulo Gómez Gómez.....	178	64	35	72	214	36	75	02
220	Bernabé Gutiérrez Sanz.....	173	03	»	»	173	03	60	56
221	Ildefonso Gallardo León.....	160	41	43	31	203	72	71	30
222	Juan González Núñez (2.º).....	182	»	16	38	198	38	89	43
223	Juan González Núñez (1.º).....	182	»	49	14	231	14	80	89
224	Cirilo García Ruiz.....	197	96	21	77	219	73	76	90
225	D. Cándido Hernández Rodríguez.....	469	64	»	»	469	64	164	37
226	José Hevia Suárez.....	182	»	21	84	203	84	71	34
227	Pedro Hernández Navas.....	205	99	55	61	261	60	91	56
228	Benito Hermida Corral.....	123	44	33	32	156	76	54	86
229	Tomás Hernández Martín.....	39	»	10	53	49	53	17	33
230	Francisco Hernán Martín.....	46	36	12	51	58	87	20	60
231	Manuel Checa Maeso.....	123	76	33	41	157	17	55	»
232	Pedro Chicote Carpio.....	182	»	49	14	231	14	80	89
233	Luis Inclán Rodríguez.....	78	»	»	»	78	»	27	30
234	Benito Yepes Ugena.....	182	»	49	14	231	14	80	89
235	Manuel Isobar Gallinar.....	135	99	1	35	137	34	48	06
236	Ramón Iglesias Expósito.....	193	40	44	48	237	88	88	25
237	José Yubero García.....	216	02	58	32	274	34	96	01
238	Miguel Ibáñez Chover.....	142	80	38	55	181	35	63	47
239	Francisco Izquierdo Montero.....	199	60	49	90	249	60	87	32
240	Nicolás Iglesias Castro.....	112	72	24	79	137	61	48	12
241	Pedro Izquierdo Herrera.....	86	16	23	26	109	42	38	29

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
242	Nicanor Yerro Latorre.....	182	»	32	76	214	76	75	16
243	Francisco Jobani Domeneche.....	53	64	14	48	68	12	23	84
244	Juan José Herrera.....	182	»	3	64	185	64	64	97
245	José Jariego Aparicio.....	171	34	46	26	217	60	76	16
246	Manuel Jesús Margarito.....	149	21	1	49	150	70	52	74
247	Francisco Juanico Triay.....	81	87	»	»	81	87	28	65
248	Manuel Jurado Bensala.....	201	60	44	35	245	95	86	08
249	Martín López López.....	40	24	8	35	49	09	17	18
250	Eduardo López Díaz.....	39	29	5	10	44	39	15	53
251	Blas Loma Herrero.....	109	35	6	59	116	44	40	75
252	Francisco López Jiménez.....	119	22	29	80	149	02	52	15
253	Francisco López Márquez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
254	Gregorio Labrador Crespo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
255	Juan López López.....	172	52	12	08	184	66	64	63
256	Lorenzo Leal Lucas.....	66	23	»	»	66	21	23	18
257	Mariano López Martínez.....	159	35	20	71	180	06	63	02
258	Segundo Lázaro López.....	182	»	»	»	182	»	63	70
259	Juan López García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
260	Hermenegildo Lobato Martínez.....	185	43	37	08	222	51	77	87
261	D. Juan López Teo.....	236	84	2	36	239	20	83	72
262	Pedro López Pedrido.....	182	»	29	12	211	12	73	89
263	Telesforo Labrador Díaz.....	92	64	25	01	117	65	41	17
264	Ricardo López Villegas.....	26	»	7	02	33	02	11	55
265	Juan López Incógnito.....	195	59	33	25	228	84	80	09
266	José Lara Millán.....	117	»	31	59	148	59	52	»
267	Antonio Lucena Navas.....	185	81	33	44	219	25	76	73
268	Evaristo Labastida Galindo.....	283	73	»	»	283	73	99	30
269	Julían López Ortega.....	33	41	9	02	42	43	14	85
270	Dionisio López Durdo.....	88	52	23	90	112	42	39	34
271	Francisco López Cabo.....	42	14	11	37	53	51	18	72
272	Miguel López Crespo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
273	Pedro Lázaro Núñez.....	150	58	40	65	191	23	66	93
274	Manuel López García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
275	Pedro López García.....	13	»	3	51	16	51	5	77
276	Máximo López Oviedo.....	19	38	5	23	24	61	8	61
277	Benito Llanos López.....	24	»	6	48	30	48	10	66
278	Vicente Lloréns García.....	52	»	14	04	66	04	23	11
279	José Mora Leiva.....	19	75	»	»	19	75	6	91
280	Felipe Mellado Jaén.....	98	48	»	»	98	48	34	46
281	Baldomero Martín Royo.....	65	»	17	55	82	55	28	89
282	Manuel Menéndez García.....	156	»	42	12	198	12	69	34
283	Manuel Muñoz Chaves.....	40	40	10	90	51	30	17	95
284	Pedro Mosquera Sanjurjo.....	53	03	14	31	67	34	23	56
285	Florencio Marcos Coll.....	23	41	»	»	23	41	8	19
286	D. José Mantilla Segura.....	35	75	»	»	35	75	12	51
287	» Onofre Moreno Beltrán.....	274	49	»	»	274	49	96	07
288	» Enrique Mullor Ceanch.....	273	10	73	73	346	83	121	39
289	» Francisco Mateo Herrero.....	78	32	»	»	78	32	27	41
290	» Antonio Molina Nevot.....	75	42	»	»	75	42	26	39
291	Cristóbal Martín Páez.....	136	12	»	»	136	12	47	64
292	D. Toribio Monge Sebastián.....	445	74	49	03	494	77	173	16
293	Emilio Mercado González.....	37	82	10	21	48	03	16	81
294	Juan Maíllo Criado.....	127	91	23	02	150	93	52	82
295	Angel Medino Solomando.....	182	»	38	22	220	22	77	07
296	D. Julián Martínez González.....	344	12	6	88	351	»	122	85
297	Francisco Martín Pérez.....	182	»	40	04	222	04	77	71
298	Julían Martín Martín.....	16	85	4	54	21	39	7	48
299	Andrés Márquez García.....	42	20	11	39	53	59	18	75
300	Feliciano Marzo Garzón.....	13	»	3	51	16	51	5	77
301	D. Lorenzo Mulet Gil.....	274	»	35	62	309	62	108	36
302	Francisco Martín Amusco.....	182	»	49	14	231	14	80	89
303	Eusebio Montero Alonso.....	90	04	24	31	114	35	40	02
304	Nicolás Moro Martínez.....	189	20	39	73	228	93	80	12
305	Pablo Miguel Bartolomé.....	156	92	42	36	199	28	69	74
306	Diego Martínez Fuentes.....	199	55	3	99	203	54	71	23
307	Esteban Mosquera Alvarez.....	170	79	46	11	216	90	75	91
308	Bernardo Miralles Nogueras.....	182	»	49	14	231	14	80	89
309	Anselmo Martínez Pastor.....	194	88	52	61	247	49	86	62
310	Manuel Méndez Sánchez.....	182	»	29	12	211	12	73	89
311	Germiniano Muñoz Fierro.....	182	»	»	»	182	»	63	70
312	Carlos Magdalena Suárez.....	156	»	»	»	156	»	54	60
313	Antonio Matos Lamas.....	122	11	»	»	122	11	42	73
314	Antonio Mallor Oliver.....	37	21	10	04	47	25	16	53
315	Aquilino Morán Gallego.....	78	23	»	»	78	23	25	63
316	Ruperto Martínez Martínez.....	39	»	10	53	49	53	17	33
317	Angel Monje Tovar.....	155	55	41	99	197	54	69	13
318	José Martín Cortés.....	65	»	17	55	82	55	28	89
319	Antonio Martínez García.....	52	»	12	48	64	48	22	56
320	Pedro Martínez Estévez.....	123	52	14	82	138	34	48	41
321	Jaime Montaner Fanals.....	96	76	26	12	122	88	43	»
322	Bernardo Morales Martín.....	52	»	14	04	66	04	23	11

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
323	Tomás Merino Asenjo.....	182	»	49	14	231	14	80	89
324	José Martínez Quiroga.....	98	»	26	46	124	46	43	56
325	Eufasio Martínez Mora.....	22	78	6	15	28	93	10	12
326	Juan Montejo Villazán.....	78	»	21	06	99	06	34	67
327	Mateo Martínez Miguel.....	10	86	2	93	13	79	4	82
328	Angel Martínez Arjona.....	40	44	10	91	51	35	17	97
329	Blas Mellado Sánchez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
330	Francisco Miñana Clement.....	182	»	49	14	231	14	80	89
331	Castor Moreno Heras.....	59	75	16	13	75	88	26	55
332	Salvador Mufiz Dugato.....	126	»	34	02	160	02	56	»
333	Raimundo Martínez Satur.....	85	48	23	07	108	55	37	99
334	Juan Noriega Rovellada.....	117	»	»	»	117	»	40	95
335	D. Mariano Norma de las Cuevas.....	89	07	»	»	89	07	31	17
336	Juan Nevot Peña.....	52	»	14	04	66	04	23	11
337	Bernardino Nogales Díaz.....	76	29	20	59	96	88	33	90
338	Manuel Navarro Fidel.....	124	44	33	59	158	03	55	31
339	Marcos Nieto Diego.....	52	»	14	04	66	04	23	11
340	Raimundo Noval Noval.....	30	83	7	39	38	22	13	37
341	Manuel Otero Milano.....	52	»	14	04	66	04	23	11
342	Roque Ortega Torregrosa.....	52	»	14	04	66	04	23	11
343	José Ortiz González.....	26	»	7	02	33	02	11	54
344	Daniel Ortega Cuesta.....	34	31	9	26	43	57	15	24
345	Simón Ordeña Cuevas.....	27	50	7	42	34	92	12	22
346	José Oescala García.....	182	»	49	14	231	14	80	89
347	Manuel Ortiz Peña.....	186	95	»	»	186	95	65	43
348	Manuel Ortúño Ruiz.....	182	»	3	64	185	64	64	97
349	León Oliva Moreno.....	182	»	49	13	231	14	80	89
350	Antonio Plaza López.....	181	29	»	»	181	29	63	45
351	Joaquín Pastor Gisbert.....	169	»	»	»	169	»	59	15
352	Pascasio Peradella Rodríguez.....	48	96	»	»	48	98	17	14
353	Cipriano Pérez González.....	39	»	10	53	49	53	17	33
354	D. Juan Pascual González.....	45	31	»	»	45	31	15	85
355	Francisco Pérez Pérez.....	182	»	20	02	202	02	70	70
356	Plácido Pando Moya.....	52	»	14	04	66	04	23	11
357	Marcos Perdiguer Pallarés.....	47	86	12	92	60	78	21	27
358	Abelardo Picazo Espinosa.....	59	58	16	08	75	66	26	43
359	Simón Peñambres Incógnito.....	91	»	24	57	115	57	40	44
360	D. Eugenio Parra Peña.....	406	39	109	72	516	11	180	63
361	José Palacín Alfonso.....	112	58	27	01	139	59	48	85
362	Eliás Pajuelo Cascos.....	13	»	3	51	16	51	5	77
363	José Posada Sánchez.....	130	»	23	40	153	40	53	69
364	José Pons Pérez.....	144	86	39	11	183	97	64	38
365	Pascual Porras Romero.....	160	22	36	05	186	27	65	19
366	Domingo Pardo López.....	182	»	49	14	231	14	80	89
367	Antonio Pastor Domenech.....	91	»	24	57	115	57	40	44
368	Jesús Picón Rey.....	40	21	»	»	40	21	14	07
369	Gerardo Puente Alzate.....	173	87	46	94	220	81	77	23
370	Domingo Palomas Delgado.....	189	88	51	26	241	14	84	39
371	Gregorio Prieto Duque.....	182	»	49	14	231	14	80	89
372	Antonio Plens Sedentil.....	161	»	25	76	186	76	65	36
373	Nicolás Pozo Rivera.....	21	44	»	»	21	44	7	50
374	Domingo Portero Jiménez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
375	Francisco Palomo Higuera.....	174	74	41	93	216	67	75	83
376	Juan Pérez Díaz.....	182	»	»	»	182	»	68	70
377	Vicente Pérez Rivera.....	166	78	42	33	199	11	69	68
378	Ramón Pis Nonato.....	39	»	10	53	49	53	17	33
379	Francisco Pleites Carmona.....	78	»	21	06	99	06	34	67
380	Deogracias Prudencio Alonso.....	42	12	11	37	53	49	18	72
381	Isidro Pozo Rodríguez.....	103	38	27	91	131	29	45	95
382	Nicolás Periales Marcos.....	81	07	28	88	109	95	36	03
383	José Paradela Abella.....	91	»	24	57	115	57	40	44
384	Juan Pérez Reguera.....	42	42	11	45	53	87	13	85
385	José Pérez Rodríguez.....	50	77	13	70	64	47	22	56
386	Vicente Pérez Luque.....	182	»	43	68	225	68	78	93
387	Francisco Pablos Lozano.....	84	84	22	90	107	74	37	70
388	Manuel Puga Pardo.....	237	39	»	»	237	39	83	08
389	Jacinto Pastor Perezagua.....	167	45	45	21	212	66	74	43
390	Luis Pérez Calvo.....	89	38	24	13	113	51	39	72
391	Juan Pascual Sampere.....	13	»	3	51	16	51	5	77
392	Manuel Pereiro Munde.....	104	»	24	96	128	96	45	13
393	Venancio Pantigas Lafuente.....	91	»	24	57	115	57	40	44
394	José Poveda García.....	156	»	42	12	198	12	69	34
395	Pedro Perales Cano.....	193	40	52	21	245	61	85	96
396	Vicente Puerto Expósito.....	34	05	7	49	41	54	14	53
397	Eustaquio Quintela Martínez.....	11	57	3	12	14	69	5	14
398	José Quintana Riquelme.....	129	52	34	97	164	49	57	67
399	Jerónimo Ramos Rodríguez.....	26	»	»	»	26	»	9	10
400	José Ramón Cancelo.....	168	08	23	53	191	61	67	03
401	Manuel Rodríguez Marchena.....	39	»	4	29	43	29	15	15
402	D. Ruperto del Río Capellán.....	435	25	»	»	435	25	152	33
403	Manuel Rodríguez Valiente.....	182	»	20	02	202	02	70	70

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 55 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
404	Andrés Rojas Aillón.....	182	»	1	82	183	82	64	33
405	Raimundo Ronda Barrianago.....	172	57	»	»	172	57	60	39
406	Blas Rocafull Alacreu.....	182	»	49	14	231	14	80	89
407	Raimundo Ramirez Pineda.....	210	»	58	36	274	52	96	03
408	Camilo Rodríguez Carballo.....	120	55	34	97	164	52	57	58
409	Francisco Rodríguez Baños.....	64	»	»	»	64	87	22	70
410	Eugenio Rodríguez Rodríguez.....	240	02	64	80	304	82	106	68
411	Antonio Rodríguez Blanco.....	65	»	17	55	82	55	28	89
412	José Rodríguez López.....	78	»	21	06	99	06	34	67
413	Juan Ramos Prieto.....	129	85	31	16	161	01	56	35
414	Ramón Rodríguez Serrano.....	311	03	83	97	395	»	133	55
415	Juan Ródenas Martínez.....	169	92	45	87	215	79	75	52
416	Santiago Rodríguez González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
417	Lázaro Reguero Olmo.....	64	34	17	37	81	71	28	59
418	Tomás Ruiz Ruiz.....	52	»	14	04	66	04	23	11
419	Luis Rimada Villa.....	52	»	14	04	66	04	23	11
420	Manuel Rangel Cortés.....	39	»	10	53	49	53	17	33
421	José Roca Sánchez.....	21	58	5	82	27	40	9	59
422	Leandro Renedo Alba.....	62	18	13	67	75	85	26	54
423	Hipólito Ramón Blanco.....	39	»	10	53	49	53	17	33
424	Mariano Rodrigo Górriz.....	39	»	2	73	41	73	14	60
425	Francisco Royo Rodríguez.....	59	70	16	11	75	81	26	53
426	Manuel Rodríguez Fernández.....	33	72	9	07	42	69	14	94
427	Rafael Ruiz Aguilar.....	182	»	49	14	231	14	80	89
428	Juan Rincón Imango.....	104	»	28	08	132	08	46	22
429	León Ruiz Padilla.....	64	21	17	33	81	54	28	53
430	Antonio Rodríguez Arreda.....	182	»	49	14	231	14	80	89
431	Aquilino Rodríguez Cortés.....	117	»	31	59	148	59	52	»
432	Manuel Rodríguez Márquez.....	94	42	25	49	119	91	41	96
433	José Reig Pérez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
434	Francisco Rodá Martos.....	46	32	»	»	46	32	16	21
435	Antonio Rodríguez Salvador.....	74	68	20	16	94	84	33	19
436	D. Bonifacio Sánchez Fernández.....	250	91	55	20	306	11	107	13
437	» Juan Sánchez Ruiz.....	35	50	»	»	85	50	29	92
438	» Enrique Serrano Moreno.....	241	90	43	54	285	44	99	90
439	Joaquín Sáez Marín.....	143	60	10	05	153	65	53	77
440	José Sanguiao Rey.....	128	78	28	33	157	11	54	98
441	Florentino Solar Pérez.....	216	16	»	»	216	16	75	65
442	Victoriano Sáez Camporredondo.....	211	83	4	23	216	06	75	62
443	Víctor Senero Cordero.....	313	16	84	55	397	71	139	19
444	Feliciano Serrano Gutiérrez.....	165	30	44	63	209	93	73	47
445	José Sáez Cabezón.....	63	»	14	95	79	95	27	98
446	Antonio Sánchez Jiménez.....	175	59	1	75	177	34	62	06
447	Rafael Santos Zamorano.....	78	»	21	06	99	06	34	67
448	Luis Solís Ogea.....	160	63	11	24	171	87	60	15
449	Juan Sierra Aller.....	182	»	1	82	183	82	64	33
450	Pedro Sabado López.....	156	»	42	12	198	12	69	34
451	Andrés Santalla Fernández.....	120	23	32	46	152	69	53	44
452	José Sendrá Guerri.....	45	16	12	19	57	35	20	07
453	Pascual Sagrero Armas.....	13	»	3	51	16	51	5	77
454	Rafael Silva Muñoz.....	154	23	41	64	195	87	68	55
455	Jacinto Sánchez Castillo.....	182	»	1	82	183	82	64	33
456	Bartolomé Socías Vicéns.....	168	08	45	38	213	46	74	71
457	Jacobo Santiago Vázquez.....	121	74	28	»	149	74	52	40
458	Rafael Salvador Moreno.....	182	»	49	14	231	14	80	89
459	Pelegrín Sánchez Martín.....	41	08	11	09	52	17	18	25
460	Juan Salas Calafat.....	54	39	14	68	69	07	24	17
461	José Suárez Pérez.....	68	94	18	61	87	55	30	64
462	Isidoro Salas Muñoz.....	40	05	10	81	50	86	17	80
463	Domingo Serradilla Fernández.....	88	80	23	97	112	77	39	46
464	Francisco Señor Fernández.....	112	76	30	44	143	20	50	12
465	Pablo Santos Muñoz.....	14	14	3	81	17	95	6	28
466	Juan Sánchez Pérez.....	47	59	2	85	50	44	17	65
467	Joaquín Salas Boronat.....	65	»	17	55	82	55	28	89
468	Eulogio Sáez López.....	52	»	14	04	66	04	23	11
469	D. Santiago Serra Tembleque.....	471	15	47	11	518	26	181	39
470	Antonio Sánchez Jiménez.....	52	57	»	»	52	57	18	39
471	Felipe Santiago Expósito.....	193	49	52	24	245	73	86	»
472	Cristóbal Torrijos Lafuente.....	147	91	»	»	147	91	51	76
473	Pedro Terol López.....	263	32	71	09	334	41	117	04
474	Miguel Timonet Uguet.....	43	31	5	63	48	94	17	12
475	Anselmo Tesorero Gil.....	78	73	14	17	92	90	32	51
476	Manuel Tato Blanco.....	104	»	24	96	128	96	45	13
477	Angel Torres Marco.....	167	21	38	45	205	66	71	98
478	Antonio Torres Fuentes.....	212	26	57	31	269	57	94	34
479	Antonio Tenorio Tenójo.....	19	07	5	14	24	21	8	47
480	Miguel Tello Miguel.....	91	»	24	57	115	57	40	44
481	Valentín Tejero Marcos.....	182	»	49	14	231	14	80	89
482	Nicolás Tabonero Banadoig.....	182	»	»	»	182	»	63	70
483	Ramón Taboada Sánchez.....	65	»	17	55	82	55	28	89
484	Francisco Tallantes Eslava.....	141	40	38	17	179	57	62	84

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
485	Aquilino Tahoces Fernández.....	77	20	20	84	98	04	94	81
486	Fernando Toro Polo.....	294	14	79	41	373	55	180	74
487	Antonio Tejuelo Gas.....	182	»	27	30	209	30	78	25
488	Baltasar Tejero Cuéllar.....	182	»	49	14	231	14	80	89
489	Antonio Urios Díaz.....	39	»	»	78	39	78	19	92
490	Pascual Usó Domínguez.....	315	62	85	21	400	83	140	29
491	Fernando Ventura González.....	64	51	»	»	64	51	22	57
492	Francisco Villa Fernández.....	118	28	31	93	150	21	62	57
493	Vicente Vear Nogués.....	93	13	»	»	93	13	32	59
494	Isidro Vivía Raya.....	143	84	30	20	174	64	60	82
495	Vicente Vela Tejedor.....	175	31	21	03	196	34	68	71
496	Gregorio Vicente Rodríguez.....	197	96	»	»	197	96	69	28
497	Andrés Valera Calveiro.....	139	83	32	16	171	99	60	19
498	Salvador Vázquez Montiel.....	60	»	16	20	76	20	26	67
499	Olegario Valiño Saavedra.....	162	53	17	88	180	46	82	10
500	Pedro Vives Todo.....	136	39	36	32	173	21	60	62
501	Tomás Valdepérez Ferreras.....	91	»	24	57	115	57	40	44
502	José Vázquez Valle.....	78	»	21	06	99	06	34	67
503	Juan Vasalo Vasalo.....	26	26	7	09	33	35	11	67
504	Antonio Vega Palomo.....	130	»	35	10	165	10	57	79
505	Santiago Vattuilla Llebra.....	182	»	49	14	231	14	89	89
506	Manuel Vega.....	74	19	»	»	74	19	26	96
507	Domingo Villodos Madrid.....	183	82	49	63	232	45	81	70
508	Pedro Villasala Ruiz.....	162	19	43	79	205	98	72	09
509	José Villariño Maguillo.....	113	55	28	38	141	93	49	67
510	Juan Vicente Capdevila.....	52	»	14	04	66	04	23	11
511	Juan Val Arregui.....	182	»	43	68	225	68	78	98
512	José Vázquez Toro.....	69	62	18	79	87	41	39	94
513	Antonio Vidal Delgado.....	91	»	19	11	110	11	39	59
514	Manuel Vázquez Cegido.....	39	»	10	53	49	53	17	38
515	Juan Vázquez Anocequita.....	182	»	49	14	231	14	80	89
516	José Vázquez Freijo.....	66	60	17	93	83	53	23	60
517	Gregorio Vela Andrade.....	182	»	3	64	185	64	64	97
518	Manuel Villa García.....	182	»	41	86	223	86	78	35
519	Antonio Vila Mangano.....	30	14	8	13	38	27	13	39
520	Santiago Valle Martínez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
521	Pedro Vidales Rosa.....	34	99	9	44	44	43	15	55
522	Angel Villanueva Jiménez.....	33	94	9	16	43	10	15	03
523	Pedro Zamora Benítez.....	98	98	26	72	125	70	43	99
524	José Zamora Sáez.....	45	29	12	22	57	51	20	12
525	Fidel Zarraqueno Lázaro.....	169	60	»	»	169	60	59	36
526	Ramón Retana Azúa.....	26	»	7	02	33	02	11	56
TOTAL.....		67.687	24	12.838	98	80.526	22	78.181	43

Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ABONOS DE TIEMPO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Vizcaya Gregorio de Pablos González, en súplica de abono de tiempo de servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que para los efectos de retiro le sea abonado el tiempo comprendido entre el 6 de agosto de 1873 y 31 de igual mes de 1874, como también el doble tiempo del mismo plazo en concepto de abono de campaña, en aplicación de las disposiciones contenidas en los decretos de 26 y 27 de diciembre de 1873, real decreto de 22 de abril de 1876, ley de 3 de enero de 1877 y real instrucción de 31 del mismo mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 29 de agosto último, promovida por el médico mayor, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Víctor Zagasti Aguirre, en súplica de que se le concedan los beneficios de la regla primera de la legislación de julio de 1889, y á partir de la indicada fecha, por haber pasado á aquella isla sin ventaja alguna, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 15 de noviembre próximo pasado, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que el recurrente no está comprendido en ninguno de los casos que preceptúa la real orden de 13 de dicho mes (C. L. núm. 313).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 de octubre último, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Agustín Brañas Dieve**, en suplica de que se le conceda, para los efectos de retiro, el abono de la mitad del tiempo servido en la isla de Cuba desde que ascendió á su actual empleo hasta que regresó á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 11 del actual, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que el recurrente no está comprendido en ninguno de los casos que preceptúa la real orden de 18 de noviembre próximo pasado (C. L. núm. 313).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército, falleció el día 24 del mes actual, en esta corte, el teniente general **Don Federico Esponda y Morell**, presidente que era de la 1.ª Sección de la Junta Consultiva de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

José López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 31 de noviembre último, promovida por el sargento de Infantería, licenciado en el distrito de Cuba, **José Quintanilla Alonso**, en suplica de que se le conceda mayor antigüedad en el empleo de sargento segundo que disfrutó, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la antigüedad de 6 de octubre de 1876 en el referido empleo de sargento segundo, por ser la que le correspondió al ser destinado en dicho año como voluntario al mencionado distrito, si bien esta mayor antigüedad sólo le servirá para los efectos de los destinos civiles á que pueda aspirar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que ha resultado de su clase, al capitán de Artillería **D. José de Reina y Massá**, que presta sus servicios en el parque de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. Joaquín Buéga**, comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al teniente coronel del 2.º batallón de Artillería de plaza **D. Sebastián Rascón y Ortiz**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del general de división, de cuartel en esta corte, **D. Sebastián de la Torre**, al teniente coronel de Infantería **D. Federico Alvarez de Lara y Zaragoza**, agregado á la Zona núm. 57.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 19 del actual, se ha servido disponer que los jefes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Salvador Noriega Escolar** y concluye con **D. Aureliano Benzo Quevedo**, pasen destinados á las subinspecciones ó comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Coronel

D. Salvador Noriega Escolar, ascendido, de la Comandancia de Málaga, de subinspector de las de Málaga, Estepona, Almería y Granada.

Tenientes coroneles

D. José Díaz Capilla y Alberni, de reemplazo en Madrid, de primer jefe de la Comandancia de Málaga.
 » Prudencio Ramajos Monleón, de reemplazo en la Coruña, de primer jefe de la Comandancia de Estepona.

Comandantes

D. Ricardo Márquez Márquez, de la Comandancia de Navarra, á la de Badajoz, de primer jefe.
 » Lorenzo García del Moral, de la Comandancia de Sevilla, á la de Bilbao, de primer jefe.

D. Aureliano Benzo Quevedo, de la Comandancia de Murcia, á la de Sevilla, de primer jefe.

Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo Sr.: A fin de proveer tres vacantes de comandante, 17 de primer teniente y ocho de segundo teniente del arma de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en los turnos de antigüedad y elección, á los de estas clases comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Adel Landa Coronado y termina con D. Lorenzo Cabello de los Cobos Escribano, á quienes se les otorga las ventajas que se les señalan en la misma; los cuales serán baja en la Península y alta en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las islas de Puerto Rico, Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Inspector de la Caja General de Ultramar, y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que van á servir	Turno á que corresponde su provisión y ventajas que se les señalan
Comandante.	Distrito de Puerto Rico, con licencia, por enfermo en la 1.ª región.....	D. Adel Landa Coronado.....	Comandante.	2.º antigüedad..
Otro.....	Regimiento Reserva núm. 71.....	» Carlos Groizard Martínez...	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Agregado á la Zona núm. 12.....	» José del Pozo Morales.....	Idem.....	1.º antigüedad..
1.º Teniente	Regimiento Infantería núm. 8.....	» José Díaz Mazoy.....	Idem.....	1.º teniente. Elección.....
Otro.....	Idem de Africa núm. 3.....	» Manuel San Pedro Aimat....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Idem id. núm. 2.....	» Antonio Camacho Benítez....	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Idem.....	» Antonio Bafiolas Passano....	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Batallón Cazadores núm. 13.....	» Antonio Estaban Roder.....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Idem Disciplinario de Melilla.....	» Luis Marín Tintorer.....	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Regimiento Infantería núm. 48.....	» Ramón Escobar Carrillo.....	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Idem núm. 46.....	» José Piqueras Trives.....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Idem núm. 37.....	» Luciano Lozano Gómez de Barrera.....	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Idem núm. 28.....	» Eduardo García Villacampa..	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Idem núm. 50.....	» Juan Moscoso Moscoso.....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Idem núm. 24.....	» Pedro Marina Viñarás.....	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Idem núm. 53.....	» Angel Carbonell Aubán.....	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Idem núm. 45.....	» Gabriel Giffard Espinosa.....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Idem núm. 5, alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	» Emilio Borrajo Viñas.....	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Batallón Cazadores núm. 15.....	» Celso Mira González.....	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Regimiento Infantería núm. 33.....	» Anastasio Soto Buitrago.....	Idem.....	1.º antigüedad..
2.º Teniente.	Idem núm. 29.....	» José Arce Santos.....	Idem.....	2.º teniente. Elección.....
Otro.....	Idem regional de Baleares núm. 2.....	» Diego Ortega Pessino.....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Batallón Cazadores núm. 16.....	» Salvador Fernández Baamonde	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Regimiento Infantería núm. 41.....	» Carlos Nieto Alcalde.....	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Idem núm. 11.....	» Manuel Gil Jugo.....	Idem.....	1.º antigüedad..
Otro.....	Idem núm. 28.....	» Tomás Goyenechea Fabié....	Idem.....	2.º idem.....
Otro.....	Idem núm. 53.....	» Antonio Morán Idueta.....	Idem.....	Elección.....
Otro.....	Batallón Disciplinario de Melilla..	» Lorenzo Ceballos de los Cobos Escribano.....	Idem.....	1.º antigüedad..

Las del art. 13 del vigente reglamento de pasas á Ultramar.

Una de las del artículo 31 del mismo reglamento.

Las de la regla 2.ª del art. 31.

Una de las que señala este artículo

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de agosto último, promovidas por los capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército de ese distrito, **D. Ildefonso Rosales Luque**, del primer batallón del regimiento Infantería de María Cristina, y **D. Juan de la Rubia Domínguez**, del primero del de Alfonso XIII, en súplica de que se les conceda la permuta de sus respectivos destinos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado, por el Vicariato General Castrense en 5 de octubre último, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Provicario general Castrense.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de noviembre próximo pasado, promovida por el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército **D. Alejandro López Rodríguez**, en súplica de que se le conceda pasar á continuar sus servicios al batallón Cazadores de Cádiz núm. 28, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Vicariato General Castrense en 20 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Provicario general Castrense.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer cause alta en la plantilla de la misma, para la próxima revista del mes de enero, el comandante de Estado Mayor, con destino en el sexto Cuerpo de ejército, **Don Pío Suárez Inclán**, que presta sus servicios en comisión en el referido centro de enseñanza, quien ocupará la vacante producida por ascenso á teniente coronel de **D. Manuel Gómez Vidal**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar, en clase de agregado, al Colegio de María Cristina para huérfanos del

arma de Infantería, al capitán **D. Manuel Cuenca Aparici**, del regimiento Reserva de Avila núm. 97; debiendo continuar perteneciendo al citado cuerpo, para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

EXPECTACIÓN DE EMBARCO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Artillería **D. Manuel Dehesa Barañano**, destinado á ese distrito por real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 239), un mes de prórroga de embarco, con objeto de evacuar asuntos propios en Laredo, con arreglo al artículo 37 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (G. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 3 de noviembre próximo pasado, al que acompañaba instancia del comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Zafra núm. 15, en solicitud de que se le autorice presentar nómina adicional al ejercicio cerrado de 1892-93, reclamando la suma de 30'94 pesetas, devengadas en concepto de indemnizaciones por el primer teniente de Infantería **D. Manuel Calero Palma**, en junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita, una vez que esta comisión se declaró indemnizable por real orden de 10 de noviembre de 1893 (D. O. núm. 150); disponiendo se incluya esta atención en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en el concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 3 de noviembre próximo pasado, al que acompañaba instancia del comandante mayor del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, solicitando autorización para reclamar, en nómina adicional al ejercicio cerrado de 1892-93, la cantidad de 15 pesetas, devengadas como indemnizaciones por el médico primero de dicho cuerpo D. Nicanor Cilla Arranz, que asistió á un consejo de guerra en la plaza de San Sebastián; y resultando que esta comisión se declaró indemnizable por real orden de 24 de octubre de 1893 (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la gracia que se solicita, autorizando la presentación de la citada adicional al expresado ejercicio, capítulo 6.º, artículo 4.º, «Comisiones activas y extraordinarias del servicio»; la que, justificada reglamentariamente y previa su liquidación, podrá ser incluida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en el concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito fecha 5 del actual, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Rodríguez Landeiro y concluye con D. Victoriano Aguado Monedero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión confesida
Regimiento Infantería Galicia..	Primer teniente..	D. Francisco Rodríguez Landeiro..	10 y 11	Madrid	Asistir ante el Consejo Supremo como defensores de un procesado
Idem	Otro	Manuel Cambén Fraga	10 y 11	Idem	
Idem id. de Girona	Otro	Juan Palacios Pérez	10 y 11	Idem	Cobrar libramientos.
Cazadores de Alba de Tormes..	Otro	Bías Rodríguez Fresquet	24	Huesca	Secretario de 2.ª convocatoria de subsistencias y utensilios.
Administración Militar	Oficial 3.º	Enlógio Martínez Guardiola	10 y 11	Sorta	Idem de dos convocatorias de subsistencias.
Idem	Otro	Luis Jarando de Saint-Germain	10 y 11	Taruel	Idem de una subasta.
Idem	Otro 2.º	Pedro Abad García	10 y 11	Huesca	Interventor de una subasta.
Idem	Otro 3.º	Enlógio Martínez Guardiola	10 y 11	Idem	Secretario de una subasta.
Jurídico Militar	Teniente auditor	Manuel Jimeno Franco	10 y 11	Jaca	Asesor de un Consejo de guerra.
Parque de Artillería de Jaca	Primer teniente	Juan Lasheras Ferrández	11	Fort de Raptán	Verificar el desmonte de tres C. H. E. 14 cm.
Idem	Otro	José Cifuentes Rodríguez	11	Idem	Conducir sanadales.
Regimiento Reserva de Teruel..	Capitán	Juan Osbello Argach	11	Alcañiz	Cobrar libramientos.
Idem id. de Calatayud	Otro	Antonio de Llanç Ponts	11	Calatayud	
Idem id. de Huesca	Otro	Victoriano Aguado Monedero	11	Huesca	

Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito fecha 5 del actual, conferidas, en el mes de noviembre próximo pasado, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José de Luna y Orfila** y concluye con **D. Cipriano Rioja**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Coronel.....	D. José Luna y Orfila.....	11	Fuerte Alfonso XII.	Visitas á las obras de construcción de dicho fuerte, como director.
Comandante....	» Octavio Alvarez.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. como jefe del detall.
Comisario de guerra.....	» Miguel Rivas.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. como interventor.
Oficial 1.º de Administración.....	» Julio Altadill.....	11	Idem.....	Idem íd. como pagador.
Oficial celador....	» Cipriano Rioja.....	11	Idem.....	Idem íd. como celador.

Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de San Miguel de los Reyes (Valencia), **Diego Rodríguez Díaz**, en súplica de indulto ó conmutación, por otra menos grave, de las penas de 16 años de presidio mayor y de dos meses de arresto militar que le fueron impuestas, en agosto de 1890, en la Capitanía General de Andalucía por los delitos de falsificación y estafa; y teniendo en cuenta que no existe, por ahora, motivo suficiente que justifique la concesión de dicha gracia, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído á V. E. en 31 de mayo último, y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

PREMIOS DE CONSTANCIA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabinero de la Comandancia de Salamanca **Gerardo Sánchez Manzano**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar

desde el día 1.º de agosto de 1893, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de ese instituto **Eusebio Romero Ruiz**, perteneciente á la Comandancia de Cádiz, en súplica de que se haga desaparecer de su filiación la nota de declaración de soldado, puesto que su ingreso y permanencia en el servicio es como voluntario; y si bien fué comprendido en el alistamiento de 1878, se le declaró exceptuado como hijo único de viuda pobre (párrafo 2.º, art. 76 de la ley), excepción que subsistía en la revisión de 1879; y no habiendo comparecido á la revisión de 1880 por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario, fué declarado soldado por el Ayuntamiento y excedente de cupo por la Comisión provincial, continuando sus servicios con sujeción al compromiso contraído como voluntario, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que la nota que tiene consignada en su filiación en el año 1880, se modifique en el sentido expuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de noviembre último, promovida por el recluta del cupo de Ultramar, de la Zona de Valladolid, **Marceliano Martín Gómez**, en solicitud de que sea admitido un substituto, recluta condicional que renuncia á la exención que ha venido disfrutando, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, siempre que el expresado recluta haya sufrido las revisiones legales, reúna las condiciones reglamentarias y en armonía con lo dispuesto en real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 142).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

RECOMPENSAS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la memoria que con el título «Cartilla para el servicio é instrucción de telegrafía óptica en las tropas de Infantería y Caballería», de la que es autor el primer teniente de Caballería, alumno de esa escuela, **D. Luis Bordóns y Martínez de Ariza**, remitió V. E. á este Ministerio con su comunicación fecha 20 de julio último, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Consultiva de Guerra en el informe emitido acerca del particular, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder, por resolución de 5 del actual, al expresado primer teniente la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, como recompensa por su constante laboriosidad y como comprendido en el párrafo 4.º del art. 18 del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo propuesto por el Coronel director de la Academia de Artillería, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador especial de profesorado, al primer teniente, ayudante de profesor de dicha Academia, **D. Francisco Fernández Escay**, el cual ha cumplido cuatro años en el ejercicio del expresado cargo y está comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Academia de Artillería.

RETIROS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comandante de Infantería **D. José Pradell Fabregat**, al concederle el retiro para Cuenca, según real orden de 13 de noviembre último (DIA-rio OFICIAL núm. 249); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comandante de Infantería **D. Gregorio Rodríguez Rozas**, al expedírsele el retiro para Vitoria, según real orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 249); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de Infantería **D. Pedro Hernández Casillas**, al concederle el retiro para Zamora, según real orden de 16 de octubre último (D. O. número 227); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168.75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 56.25 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Joaquín López Soler**,

al concederle el retiro para Murcia, según real orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 229); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas al mes, que por contar más de 35 años de servicio le corresponden; en el concepto, de que hallándose comprendido en el art. 2.º del real decreto de 16 de octubre de 1882, tiene derecho á justificar por medio de oficio, cuya circunstancia habrá de consignarse en su real despacho de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de octubre próximo pasado, cursando propuesta de retiro para esa capital, formulada á favor del músico mayor del regimiento Infantería de Iberia número 69, D. Venancio Zacarías Decena, por haber cumplido el máximo de la edad reglamentaria, y dando cuenta, á la vez, de haberle expedido el pase á dicha situación, en virtud de las facultades que le están conferidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha propuesta, como asimismo la determinación de V. E.; resolviendo, por lo tanto, que el interesado sea baja por fin del expresado mes; abonándosele, desde 1.º de noviembre siguiente, el haber provisional de 72 pesos mensuales, incluso el aumento de peso fuerte por escudo, suma que percibirá por el Tesoro de ese archipiélago mientras permanezca en él, con arreglo á lo preceptuado en la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Filipinas.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el carabinero licenciado Inocencio Chanea Polan, en súplica de

su vuelta á dicho Instituto, ó en su defecto que se le conceda un destino civil; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado por el Director general de Carabineros, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en cuanto al reingreso en dicho cuerpo, y que se le manifieste, por lo que respecta al destino civil que pretende, que puede solicitarlo en la forma que está prevenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en Algeciras, calle de Núñez número 7. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército
Señor Director general de Carabineros.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. En uso de las atribuciones que me están conferidas, y una vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el cuerpo á mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los tercios del mismo, en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de seis años, con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros Jefes de las comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 26 de diciembre de 1894.

El Director general,
Palacio

Excmos. Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Número.....	Procedencia	Clases	NOMBRES	Distrito á que van destinados	Empleos	Armas	Depósitos de bandera en que han de ser entregados	TURNOS en que son destinados	
								Indicados	Fecha...
1	Comandancia de Guardia Civil de Málaga.....	Cabo	José Mulet Mezquida.....	Cuba	Cabo	Infantería...	Málaga	1	»
2	Idem de Sevilla....	Idem	Ramón Castaño Borbón.....	Idem	Idem	Idem	Cádiz.....	1	»
3	Idem de Valladolid	Idem	Nicomedes García González....	Idem	Idem	Idem	Madrid	1	»

Madrid 26 de diciembre de 1894.

Palacio

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

LEGISLACION

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1877, 1878, 1886, 1887, 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893, á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales ó individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Los que adquieran toda la *Legislación* pagando su importe al contado, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 2'50 id. id.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 4'50 id. id.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (ídem).....	1	50
Ídem para reclutas en depósito (ídem).....	5	
Ídem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (ídem).....	5	
Ídem para ídem de 2.ª reserva (ídem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Ídem de cuentas de caudales.....	1	
Ídem diario.....	8	50
Ídem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.....	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ídem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Ídem de contabilidad (Palleté), año 1887, 3 tomos.....	15	
Ídem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden del 9 de febrero de 1879.....	1	
Ídem de grandes maniobras.....		50

	Pta.	Cts.
Reglamento de hospitales militares.....	1	
Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 18 de marzo de 1866.....	1	
Ídem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Ídem provisional de remonta.....		50
Ídem provisional de tiro.....	2	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Ídem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Ídem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Ídem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Ídem para la revista de Comisario.....		25
Ídem para el servicio de campaña.....	2	
Ídem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Ídem de sección y compañía.....	1	25
Ídem de batallón.....	2	
Ídem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Ídem de sección y escuadrón.....	1	50
Ídem de regimiento.....	1	
Ídem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Ídem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Ídem para los idem de marchas.....		25
Ídem para los idem de estramatación.....		25
Ídem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25